



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 27 DE ENERO DE 2017**

ASISTENTES

Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez

Concejales P.S.O.E.

D. Francisco González Cabaña

D^a M^a. José Tirado García.

D. José Julián Martínez Gracia.

D^a. Raquel Gardón Orellana.

D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Concejales P. P.:

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D^a. Herminia Moguel Gallardo.

D. Manuel Montiano Ruiz

D. Roberto Ríos Fernández

D^a. M^a. José Rodríguez Pérez

Concejales I.U.L.V-C.A.

D^a. M^a. José Grimaldi González

D. Andrés J. García Mateos

SECRETARIA:

D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas y 30 minutos del día 27 de enero de 2017 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de este ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Da fe del acto D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO:
APROBACION DEFINITIVA
ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE
INFRAESTRUCTURAS
RADIOELECTRICAS**

Una vez vista las alegaciones presentadas por Telefónica Móviles España S.A.U. a la Ordenanza Municipal sobre infraestructuras radioeléctricas, así

como el informe emitido por el técnico municipal, la Corporación, con 11 votos a favor de los concejales de los grupos socialista y popular y 2 votos en contra de los concejales del grupo I.U., acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre infraestructuras radioeléctricas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION CUENTAS GENERALES EJERCICIO
2015**

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio 2015, y no habiéndose presentado alegaciones contra las mismas, la

Código Seguro De Verificación:	hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Fecha	07/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Corporación, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal socialista y las abstenciones de los 5 concejales del grupo popular y los dos concejales de I.U., adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Generales del ejercicio 2015

SEGUNDO: Remitir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO TERCERO.-APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Centro de Asesoramiento Económico-Financiero y Presupuestario de la Excm. Diputación de Cádiz , cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla del gasto definida según el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesta de manifiesto en la liquidación del Presupuesto de 2015.


Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno adopta por con los votos a favor de 6 concejales del grupo municipal socialista y las abstenciones de 5 concejales del grupo popular y los 2 concejales de I.U. el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Código Seguro De Verificación:	hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Fecha	07/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia

PUNTO CUARTO-APROBAR ADHESION AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO FAMP Y ECOEMBES ESPAÑA S.A.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprobó la adhesión al convenio marco de envases usados y residuos de envases suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio FAMP y Ecoembes España S.A.

PUNTO QUINTO.-MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS

A petición del grupo popular fueron dejadas sobre la mesa.

PUNTO SEXTO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO


Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la relación de decretos expedidos desde la última sesión plenaria ordinaria, estando los mismos a su disposición.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon por ambos grupos políticos.

Código Seguro De Verificación:	hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Fecha	07/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Página	3/4





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 22 horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

**VºBº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Fecha	07/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hNeuDaxqF09F00WpCdMk/A==	Página	4/4

